



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 17-DIECISIETE- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16-DIECISÉIS - DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 65-SESENTA Y CINCO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO

Autorización del Código de Ética de los Facilitadores y Personal del Centro de Mecanismos Alternativos del Municipio de Apodaca, Nuevo León

PRIMERO.- Se autoriza la iniciativa del Código de Ética de los Facilitadores y Personal del Centro de Mecanismos Alternativos del Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 16-DIECISÉIS- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE.-----

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO